



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 147 -2024-GRA/PEMS-GE

### CONSIDERANDO:

Que, en el primer considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 087-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 09 de abril del 2024, se ha consignado : "Que, habiendo convocado la Adjudicación Simplificada N° 09-2023-GRA/AUTODEMA-2 se firmó el Contrato N° 028-2023-GE, de fecha 15 de noviembre del 2023, para la Contratación de la ejecución de la obra "Rehabilitación del Canal 9 Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel; Reparación del Canal; en el Sistema de Aduccion Tuti- Túnel Terminal (Querque), distrito de Achoma, provincia de Caylloma Departamento de Arequipa" CUI 2524088.



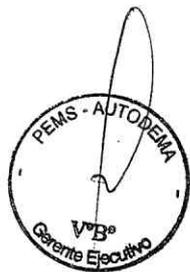
Que, en el primer considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 089-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 10 de abril del 2024, se ha consignado : "Que, habiendo convocado la Adjudicación Simplificada N° 09-2023-GRA/AUTODEMA-2 se firmó el Contrato N° 028-2023-GE, de fecha 15 de noviembre del 2023, para la Contratación de la ejecución de la obra "Rehabilitación del Canal 9 Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel; Reparación del Canal; en el Sistema de Aduccion Tuti- Túnel Terminal (Querque), distrito de Achoma, provincia de Caylloma Departamento de Arequipa" CUI 2524088.

Que, en el primer considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 112-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 03 de mayo del 2024, se ha consignado : "Que, habiendo convocado la Adjudicación Simplificada N° 09-2023-GRA/AUTODEMA-2 se firmó el Contrato N° 028-2023-GE, de fecha 15 de noviembre del 2023, para la Contratación de la ejecución de la obra "Rehabilitación del Canal 9 Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel; Reparación del Canal; en el Sistema de Aduccion Tuti- Túnel Terminal (Querque), distrito de Achoma, provincia de Caylloma Departamento de Arequipa" CUI 2524088.

Que, en el primer considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 119-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 07 de mayo del 2024, se ha consignado : "Que, habiendo convocado la Adjudicación Simplificada N° 09-2023-GRA/AUTODEMA-2 se firmó el Contrato N° 028-2023-GE, de fecha 15 de noviembre del 2023, para la Contratación de la ejecución de la obra "Rehabilitación del Canal 9 Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel; Reparación del Canal; en el Sistema de Aduccion Tuti- Túnel Terminal (Querque), distrito de Achoma, provincia de Caylloma Departamento de Arequipa" CUI 2524088.

Que, en el primer considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 123-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de mayo del 2024, se ha consignado : "Que, habiendo convocado la Adjudicación Simplificada N° 09-2023-GRA/AUTODEMA-2 se firmó el Contrato N° 028-2023-GE, de fecha 15 de noviembre del 2023, para la Contratación de la ejecución de la obra "Rehabilitación del Canal 9 Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel; Reparación del Canal; en el Sistema de Aduccion Tuti- Túnel Terminal (Querque), distrito de Achoma, provincia de Caylloma Departamento de Arequipa" CUI 2524088.

Que, existe error material en el número de la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-GRA-AUTODEMA-2 (...), **donde dice:** "Adjudicación Simplificada 009-2023-GRA-AUTODEMA-2; **debe decir :** "Adjudicación Simplificada 019-2023-GRA-AUTODEMA-2;



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Que, el Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.



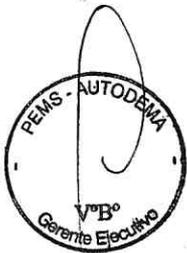
Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Rectificar con efecto retroactivo, el error material contenido en el primer considerando de las siguientes resoluciones:

- Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 087-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 09 de abril del 2024
- Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 089-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 10 de abril del 2024,
- Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 112-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 03 de mayo del 2024,
- Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 119-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 07 de mayo del 2024,
- Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 123-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de mayo del 2024,

con respecto al numero de Adjudicación Simplificada N° 09-2023-GRA/AUTODEMA-2, en el siguiente sentido:



**DICE**

Adjudicación Simplificada N° 09-2023-GRA/AUTODEMA-2

**DEBE DECIR**

Adjudicación Simplificada N° 19-2023-GRA/AUTODEMA-2

**ARTICULO 2.-** Dejar subsistente los demás extremos de las siguientes Resoluciones:

- Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 087-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 09 de abril del 2024.
- Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 089-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 10 de abril del 2024.
- Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 112-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 03 de mayo del 2024.
- Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 119-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 07 de mayo del 2024.
- Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 123-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de mayo del 2024.

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los  
( **19** ) días del mes de junio de 2024.

**DIECINUEVE**



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 7081275  
Exp: 4412991